

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 00038 DEL 27 DE ENERO DE 2014 POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL – UACT, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el numeral 2 del artículo 8° del Decreto 4161 de 2011, el artículo 2° del Decreto 2083 del 08 Octubre de 2012 y el Decreto No 2768 del 28 de diciembre de 2012 proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00038 del 27 de Enero de 2014 se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la caja menor de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos - Estrategia de Erradicación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT, para la vigencia fiscal 2014, la cual se encuentra bajo la responsabilidad de SILCERIO ARMANDO TORRES RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 19.388.509 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 en la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos.

Que en el artículo 4 de la mencionada Resolución se indica que la Caja Menor se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3214 del 16 de enero de 2014, certificado que fue necesario anular por el Grupo Interno de Presupuesto, por lo que se expidió el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5614 del 3 de febrero de 2014 para amparar esta Resolución.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 00038 del 27 de Enero de 2014 en el sentido de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la constitución de la Caja Menor es el No. 5614 del 3 de febrero de 2014, expedido por el coordinador interno del grupo de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT.

ARTÍCULO 2- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

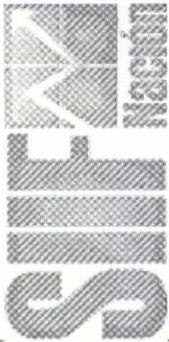
Dada en Bogotá D.C., a los

27 FEB. 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General

Proyectó: Sergio Donado - GME
Revisó: Javier Florez - Dirección PCI
Germán Romero - Área Financiera



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhmcgomezz
 Unidad ó Subunidad: 41-02-00
 Ejecutora Solicitante:

Mayra Constanza Gomez Rojas
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
 CONSOLIDACION TERRITORIAL

Fecha y Hora Sistema: 2014-02-03-12:26 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	41-02-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL
Numero:	5514
Fecha Registro:	2014-02-03
Vigencia Presupuestal	Actual
Estado:	Generado
Valor Inicial:	10.000.000,00
Valor Total Operaciones:	10.000.000,00
Valor Actual:	0,00
Saldo x Comprometer:	10.000.000,00
Tipo:	Gasto

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	5514	Fecha Registro:	2014-02-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
000 CT GESTION GENERAL	C-320-1507-3 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE ERRADICACION Y POSTERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RAPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Total:									10.000.000,00

Objeto: APERTURA CAJA MENOR GME 2014

3214

[Handwritten Signature]
 Firma Responsable

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL - UACT, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el numeral 2 del artículo 8° del Decreto 4161 de 2011, el artículo 2° del Decreto 2083 del 08 Octubre de 2012 y el Decreto No 2768 del 28 de diciembre de 2012 proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial es una entidad de orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, con sede principal en la ciudad de Bogotá D.C, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Decreto 4161 del 3 de noviembre de 2011.

Que el Decreto 4161 de 2011, en su artículo trece (13), creó la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos que tiene bajo su cargo el programa Grupo Móvil de Erradicación-GME.

Que el objetivo central de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos está definido por la "Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial", los cuales han sido establecidos por el documento CONPES 3669 de junio 28 de 2010, es decir, "(...) afianzar los procesos integrales y sostenibles de erradicación manual de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo que vienen siendo implementados, en armonía con las estrategias de consolidación, en áreas afectadas por cultivos ilícitos o en riesgo de estarlo, que lleven a la reducción de siembras ilegales y del fortalecimiento de la cultura de la legalidad, y por consiguiente a la conformación de zonas libres de cultivos ilícitos (...)"

Que las estrategias diseñadas por la política de erradicación se concretan en la erradicación manual voluntaria y la erradicación manual forzosa y sus orientaciones también se encuentran trazadas por el documento CONPES 3669 de junio 28 de 2010.

Que para cumplir con las metas trazadas para el año 2014 en materia de erradicación manual de cultivos ilícitos, se hace necesario que el Grupo Móvil de Erradicación pueda cubrir sus gastos de carácter urgente en el desarrollo de sus tareas.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Constituir la Caja Menor de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos - Estrategia de Erradicación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT, para la vigencia fiscal 2014, en cuantía de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000⁰⁰).

ARTÍCULO 2- Los gastos autorizados para la Caja Menor se afectarán con cargo al siguiente proyecto de inversión del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial:



RESOLUCION No.

0038

27 ENE. 2014

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL - UACT, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

UNIDAD EJECUTORA 41-02-00

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
320	1507				ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	
320	1507	3		10	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN Y POSTERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RÁPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL.	10.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000

ARTÍCULO 3- La Caja Menor estará bajo la responsabilidad de SILCERIO ARMANDO TORRES RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 19.388.509 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 en la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos.

Parágrafo 1: El titular de la Caja Menor será responsable por el cumplimiento en la legalización oportuna y por el correcto manejo y destinación de los recursos.

ARTÍCULO 4- La constitución de la Caja Menor está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3214 del 16 de enero de 2014 expedido por el coordinador interno del grupo de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT.

ARTÍCULO 5- El manejo de los recursos se hará a través de una cuenta corriente, de acuerdo con las normas legales vigentes, la UACT autoriza tener en efectivo una cuantía máxima de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que corresponde a un valor de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (3.080.000⁰⁰). El registro de todas las operaciones que realice la Caja Menor debe ser efectuado oportunamente en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación.

ARTÍCULO 6. - Además de las condiciones establecidas en la presente resolución, la administración de los recursos de la Caja Menor y su manejo se efectuarán de conformidad con lo previsto en el reglamento interno para el funcionamiento de las cajas menores de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT.

ARTÍCULO 7- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

27 ENE 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General

Proyectó: Sergio Donado - GME
Revisó: Den Carlos Calcedo - Coordinación GME
Javier Florez - Dirección PCI
Germán Romero - Área Financiera



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
Consultorio 157 1) 422 N 30, Carrera 109 No. 250-61
Bogotá D.C. - Colombia
www.consolidacion.gov.co

PROSPERIDAD PARA TODOS

00038 2



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mayra Constanza Gomez Rojas
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

MHmcgomezr
 41-02-00

Fecha y Hora Sistema: 2014-01-16-04:38 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3214	Fecha Registro:	2014-01-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	41-02-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	10.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3214	Fecha Registro:	2014-01-16	Número:		Tipo de contrato:	
					AUTORIZADOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
					RECORRIDO DE CENTRALIZACIÓN		

ÍTEM PARA AFECTACIONES DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECONOMICO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR ORIGINAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALEO X COMPROMETER
000 CT GESTION GENERAL	C-320-1507-3 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE ERRADICACION Y POSTERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RAPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	Nación	10	CSF					
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Objeto: APERTURA CAJA MENOR GME VIGENCIA 2014

[Handwritten Signature]
 Firma Responsable